

4.3. El Registro, con un sistema de base de datos relacional, contiene aquellos datos de carácter personal, facilitados de forma voluntaria por los consultantes, y referidos al nombre y apellidos, municipio y número de teléfono. Asimismo, podrán figurar otros datos sobre sexo, estado civil, nivel económico, nivel intelectual y asunto, cuando los mismos se declaran con ocasión de la consulta.

4.4. Los usos que se darán a los datos contenidos en este fichero son los estrictamente necesarios para la tramitación de las consultas.

4.5. No está prevista la cesión de los datos contenidos en el Registro de consultas.

Quinto.

5.1. El fichero de gestión de personal tiene por finalidad la elaboración, confección y control de las nóminas del personal al servicio del Defensor del Pueblo Andaluz.

5.2. Están afectadas por el contenido del fichero todas las personas que se encuentran al servicio del Defensor del Pueblo Andaluz.

5.3. Los datos de carácter personal contenidos en este fichero o base de datos son los siguientes:

- a) Datos de carácter identificativo y domicilio.
- b) Datos de características personales.
- c) Datos académicos y profesionales.
- d) Datos sobre antigüedad y retribución.
- e) Datos de cuenta bancaria de percepción de haberes.

5.4. Los usos que se darán al fichero son los derivados de la emisión de la nómina contenidos en él, así como a la obtención de todos los productos derivados de la misma.

5.5. Anualmente se cederán a la Agencia Tributaria datos del fichero de gestión de personal, referidos al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

Con carácter mensual, previa conformidad de los afectados, se cederán a las entidades bancarias los datos imprescindibles para el abono por transferencia bancaria de las retribuciones del personal, y a la Tesorería General de la Seguridad Social y a las correspondientes entidades de Mutualidad administrativa se cederán los necesarios a efectos de cotizaciones.

Sexto. La responsabilidad sobre los registros y ficheros corresponde, bajo la autoridad del Defensor del Pueblo Andaluz, al Secretario General, sin perjuicio de la responsabilidad directa que, en la gestión y custodia de los ficheros, corresponde al Jefe de cada servicio.

Séptimo. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán efectuarse ante la Secretaría General del Defensor del Pueblo Andaluz, en la sede de la Institución, calle Reyes Católicos, núm. 21, CP 41001, Sevilla, teléfono núm. 421.21.21.

Octavo. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 20 de febrero de 1997.- El Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo de la Rubia.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE SEVILLA

EDICTO.

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Cuatro de Sevilla y su partido.

Hace saber: Que en los autos núm. 180 de 1996 (J.J.) promovidos por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, en nombre y representación del Banco de Andalucía, S.A., contra la entidad Centro Europeo de Radio y Televisión, S.L., de la que se han desistido, y contra Manuel Rico Francés, en reclamación de 4.527.691 ptas. de principal e intereses y costas presupuestadas, seguido por el trámite de los juicios ejecutivos, se ha acordado notificar a Remedios Valcárcel López, esposa del ejecutado, la existencia del referido procedimiento y el embargo causado sobre la finca registral núm. 22.455, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa (Alicante), al tomo 655, libro 227, folio 181, todo ello a los fines del art. 144 del Reglamento Hipotecario, toda vez que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Sevilla, trece de febrero de mil novecientos noventa y siete.- El Secretario Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE SEVILLA

EDICTO sobre cédula de notificación. (PP. 528/97).

Núm.: 372/96-3. Procedimiento: Juicio Ejecutivo. De Banco Central Hispanoamericano, S.A. Procuradora Sra. Isabel Escartín García de Ceca. Contra don Juan García Ortega.

En el procedimiento de Juicio Ejecutivo 372/96 seguido en el 1.ª Instancia núm. 10 de Sevilla a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Juan García Ortega sobre Juicio Ejecutivo, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Sevilla, a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

El Sr. don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado Juez 1.ª Instancia núm. 10 de Sevilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 372/96-3 seguidos en este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por la Procuradora doña Isabel Escartín García de Ceca y bajo la dirección del/de la Letrado/a don/doña, y de otra como demandado Juan García Ortega, que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

FALLO

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Juan García Ortega hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Central Hispanoamericano, S.A., de la cantidad de un millón trescientas dieciséis mil trescientas cincuenta (1.316.350) pesetas de capital e intereses liquidados el 2 de mayo de 1995, intereses al tipo pactado, devengados desde la fecha de la liquidación hasta el completo pago, y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi Sentencia juzgando en primera instancia la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Juan García Ortega, extiendo y firmo la presente en Sevilla a trece de febrero de mil novecientos noventa y siete.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 26 de febrero de 1997, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se convoca concurso público, declarado de urgencia, para la contratación administrativa mediante el procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 690/97).

El Instituto Andaluz del Deporte de Málaga, con sede en la Avda. Santa Rosa de Lima, núm. 5, número de teléfono (95) 228 22 66 y de fax (95) 239 70 66, hace pública la contratación mediante concurso del servicio siguiente:

Objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad de las Instalaciones del Instituto Andaluz del Deporte de Málaga.

Tipo máximo de licitación: Doce millones de pesetas (12.000.000).

Plazo de ejecución: Un año.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de proposiciones en la Gerencia del Instituto Andaluz del Deporte (planta 0).

Fianza provisional: Doscientos cuarenta mil pesetas (240.000).

Proposición económica: Se ajustará al modelo que figura como Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación: Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

Las proposiciones se presentarán en el Registro del Instituto Andaluz del Deporte, sito en la Avda. Santa Rosa de Lima, núm. 5. Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberá cumplirse lo establecido en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Calificación de la documentación y apertura de proposiciones: La Mesa de Contratación calificará la documentación exigida a los licitadores y publicará en el tablón de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte los defectos materiales observados en la misma y el plazo de subsanación.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las doce horas (12,00) del tercer día

hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el aula 12, planta 0, del Instituto Andaluz del Deporte. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Documentación exigida: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Urgencia: La tramitación del presente expediente ha sido declarada de urgencia por Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General para el Deporte de la Consejería de Turismo y Deporte de fecha 10 de febrero de 1997.

Abono del anuncio: Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 26 de febrero de 1997.- El Director, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Núm. de expediente: JA-CS-GR-1001.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
 - b) Descripción del objeto: Corrección de badenes, sellado de grietas y reposición de malla de cerramiento en la A-92. Tramo: Límite provincia de Málaga al Puerto de la Mora.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 14 de noviembre de 1996.